



REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA
DEMANDADO : WILLIAM BOCKELMANN
RADICADO : 08001-31-03-005-2018-00255-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Dieciséis (16) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2018-0255**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 119
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
16-07-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	